



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 965/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Germán Gerónimo STANZIONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 965/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 965/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Germán Gerónimo STANZIONE, Legajo N° 49887, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1868/2013

| |
|------|
| UTN |
| mel |
| JAM |
| AS P |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior